



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 16:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, las declaraciones de procedencias de las solicitudes de los registros de las aspirantes a Precandidatas a Diputadas Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Locales 01 con cabecera de La Piedad y 04 con cabecera en Jiquilpan, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 19 de febrero de 2024.

C. MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
04 CON CABECERA EN JIQUILPAN, MICHOACAN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 04 con Cabecera en Jiquilpan, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 04 con cabecera en Jiquilpan, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el

707-10-1





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 16 de febrero de 2024 a las 17 horas con 15 minutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Mónica Lariza Pérez Campos y Gerardina Vázquez Vaca, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 04 con cabecera en Jiquilpan, Michoacán. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Mónica Lariza Pérez Campos y Gerardina Vázquez Vaca, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Mónica Lariza Pérez Campos y Gerardina Vázquez Vaca, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 04 con cabecera en Jiquilpan, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

guzm-garcia
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 19 de febrero de 2024.

C. ANA VANESSA CARTACHEA SÁNCHEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
01 CON CABECERA EN LA PIEDAD, MICHOACÁN
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 01 con Cabecera en La Piedad, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 01 con cabecera en La Piedad, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el

707-01





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 18 de febrero de 2024 a las 11 horas con 30 minutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Elia Escobar Gallardo, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 01 con cabecera en La Piedad, Michoacán. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Elia Escobar Gallardo, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Elia Escobar Gallardo, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 01 con cabecera en La Piedad, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

